

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## **Hechos Relevantes**

### **Empresas Privadas (Emisores)**

#### **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE TECNOLOGÍA S.A. "DISMATEC S.A."**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2019, procedió a la apertura de una nueva tienda ubicada en la Av. Blanco Galindo entre las calles Gral. Camacho y Antofagasta, zona Parque Guerrillero Lanza, Quillacollo - Cochabamba.

#### **Ingenio Sucrialcoholero AGUAI S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2019, procedió en IMPUESTOS NACIONALES al registro como actividad económica secundaria la GENERACIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA a fin de iniciar la facturación por la inyección de excedentes de energía eléctrica en la Central Termoeléctrica Santa Cruz solicitada por la Empresa Eléctrica ENDE GUARACACHI S.A., con destino final al Sistema Interconectado Nacional.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2019, tomó con la compañía SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. la Póliza de Garantía SUP-SCE0285715 de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ENTIDADES PÚBLICAS (YPFB).

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que conforme al mandato impartido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2019, procedió al pago el 15 de julio de 2019, de los Dividendos Preferidos a favor de K12 FIC (Fondo de Inversión Cerrado), administrado y representado por Marca Verde SAFI S.A., de la ciudad de La Paz, por la gestión comprendida entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, en la suma de Bs3.654.000,00.

### **Empresas Privadas (Emisores)**

#### **Banco Fassil S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de julio de 2019, se determinó lo siguiente:

Aprobar la reincorporación de la señora Natalia Andrea Walzer Sarsotto, como Gerente

de Riesgos efectiva a partir del 12 de julio de 2019.

Aprobar la contratación del señor Atilio Belarmino Ruiz Baldiviezo como Gerente de Sucursal Tarija, ejerciendo sus funciones a partir del 12 de julio de 2019.

Adicionalmente, aprobar el nombramiento del señor Ariel Alberto Choque Guarachi que ocupaba el cargo de Gerente de Sucursal Tarija a.i. como Jefe Zonal de la Sucursal Tarija, siendo efectivo a partir del 12 de Julio 2019.

## Resoluciones Administrativas

**ASFI/606/2019 de 15 de julio de 2019**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado "RENTA ACTIVA AGROINDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIC-RAG-004/2019, que será administrado por SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión denominado "RENTA ACTIVA AGROINDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: RAG-N1U-19.

TERCERO.- SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., en su calidad de administrador de "RENTA ACTIVA AGROINDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el Artículo 3, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada en el marco del proceso de autorización e inscripción será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- De conformidad a normas vigentes, SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Se instruye a SANTA CRUZ INVESTMENTS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "RENTA ACTIVA AGROINDUSTRIAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", por lo cual el Fondo correrá con éste costo conforme a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

**ASFI/607/2019 de 15 de julio de 2019**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado "INVERSOR FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIC-IIF-003/2019, que será administrado por FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado denominado "INVERSOR FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: IIF-N1U-19.

TERCERO.- FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., en su calidad de administrador de "INVERSOR FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el Artículo 3, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada en el marco del proceso de autorización e inscripción será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- De conformidad a normas vigentes, FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Se instruye a FORTALEZA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "INVERSOR FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", por lo cual el Fondo correrá con éste costo conforme a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

## **Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.**

**ASFI/581/2019 de 08 de julio de 2019**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por haber remitido información con errores e inconsistencias, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el tercer párrafo del Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores, conforme a las consideraciones de la presente Resolución.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.**

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 11 de julio de 2019, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Designar como nuevo Funcionario Responsable ante la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), a partir de la fecha, al señor Braulio Omar. Solares Rodríguez, en reemplazo del señor Miguel Angel Rios Amurrio.
- Aprobar la actualización del Organigrama de la Sociedad.

- Contratar a la firma KPMG S.R.L. para la realización de la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la gestión 2019.

## Bolsas de Valores

### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Comité de Vigilancia, reunido el 12 de julio de 2019, determinó lo siguiente:

1. Sancionar el incumplimiento de Multivalores Agencia de Bolsa S.A. referida al envío de su Información Financiera con errores, mediante la aplicación de una multa de sexto grado.
2. Revocar la sanción impuesta a YPFB Andina S.A. mediante nota BBV - GSA No.998/2019.
3. Sancionar los incumplimientos de la Sociedad Seguros Provida S.A., referidos a la no comunicación de las determinaciones de Juntas Extraordinarias de Accionistas como Hechos Relevantes, mediante la aplicación de una multa de sexto grado.
4. Sancionar el incumplimiento de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. referida a la no comunicación del otorgamiento de un Poder como Hecho Relevante, mediante la aplicación de una multa de sexto grado.
5. Sancionar el incumplimiento de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. referida a la no comunicación de la revocatoria de Poderes como Hecho Relevante, mediante la aplicación de una multa de sexto grado.
6. Sancionar el incumplimiento del Banco Unión S.A. referida a la no comunicación de la revocatoria de un Poder como Hecho Relevante, mediante la aplicación de una multa de sexto grado.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Ingenio Sucrialcoholero AGUAÍ S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2019, procedió a la cancelación del Cupón N°337 de la Emisión de Bonos AGUAÍ, correspondiente a la Serie Única AGU-U1U-10.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco BISA S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de julio de 2019, se determinó lo siguiente:

Suprimir el cargo de Vicepresidente Regional La Paz.

### Banco de Crédito de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 12 de julio de 2019, en virtud a las facultades concedidas por los

Estatutos, otorgó el siguiente Poder Tipo B:

- Testimonio de Poder (Tipo B) N°2751/2019 de 12 de junio de 2019, otorgado a favor de la señora Susana Carolina Rodriguez Maure.

### **Banco PYME Ecofuturo S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que efectuó la provisión de fondos en la cuenta bancaria asignada por el Agente Pagador PANAMERICAN SECURITIES S.A., para proceder con el pago del Cupón N°14 de los "BONOS ECOFUTURO – EMISIÓN 2" Serie FEF-1-E1U-12, a partir del 17 de julio de 2019.

### **Sociedades de Titularización**

#### **Bisa Sociedad de Titularización S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2019, concluyó con el pago del Cupón N°22 a los Tenedores de los Valores de Titularización BISA ST – DIACONÍA II, Series DII-TD-NA, DII-TD-NB y DII-TD-NC.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2019, concluyó con el pago del Cupón N°6 a los Tenedores de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, Serie PAI-TD-NU.